

Decreto Alcaldicio N° 000670

Casablanca, 29 FNE 2018

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- Que de acuerdo decreto N° 7714 de fecha 14 de Diciembre del 2017 en cual posterga feriado 2017 por 25 días para el año 2018.-
- 3.- Lo dispuesto en el Art. N° 102 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 5.- Concédase feriado legal fraccionado correspondiente al año 2017 por 13 días a contar 29 de Enero al 14 de Febrero del 2018, al funcionario municipal de Planta Don: **YURI ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES**, Cedula de Identidad N° 10.423.228-0, Directivo Grado 8°.-



DECRETO:

- I.- Autorizase el feriado Legal, fraccionado correspondiente al año 2017 señalado en vistos al funcionario municipal de Planta Don: **YURI ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES**, Cedula de Identidad N° 10.423.228-0, Directivo Grado 8°.-
- II.- Durante su ausencia será reemplazado en sus funciones por el funcionario Municipal a Contrata Don: **FRANCO MARZAL DIAZ**, Cedula de Identidad 17.203.347-4 Técnico, grado 10°.-

III.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Siaper
R. Humanos
DCS